

PLAN DE IGUALDAD



COLEGIO STELLA MARIS
CURSO 2019-2020

Justificación

El Plan de Igualdad de nuestro Centro surge de la necesidad de consolidar el principio democrático de igualdad entre los sexos explícito en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Fomentando actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, mujeres y hombres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados.

Implicando a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niñas y niños, mujeres y hombres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

Normativa básica de referencia

En el curso 2019-2020 sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm . 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 07 - 07 - 2011)
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

Objetivos

La intervención en el marco educativo estará basada en el respeto a los cuatro principios fundamentales de actuación que plantea el II Plan de Igualdad: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados.

Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada debido a su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Paridad: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

Objetivos generales

- Se pretende dar a conocer aspectos que influyen en la adquisición de actitudes, con la finalidad de contribuir al reconocimiento del papel real de la mujer en la historia y en la sociedad.
- Plantear la necesidad de cambios en el modelo educativo y fomentar las medidas necesarias para que la igualdad formal se convierta en igualdad real.
- Sensibilizar, mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando valores democráticos y equitativos, implicando a la totalidad de la comunidad educativa.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
- Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
- Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo los conflictos y el sexismo en las diferentes situaciones.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto,

la igualdad, la justicia, la cooperación, ...

- Fomentar la colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

Concreción anual de objetivos

- Promover el conocimiento de la realidad del centro con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas. Para ello efectuaremos el análisis de:
 - Profesorado:
 - Dar oportunidad a todo el alumnado a que participe en todos los juegos y deportes.
 - Promover las actividades de los Patios Dinámicos y Coeducativos.
 - Organización escolar:
 - Seguir con el criterio de agrupamiento establecido, mismo número de niñas y niños en las clases.
 - Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas, a medio y largo plazo que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas.
 - Lenguaje:
 - Hablar nombrando el femenino o con lenguaje inclusivo.
 - Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, carteles del centro...

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de centro de acuerdo con los objetivos establecidos

Las actividades propuestas serán realizadas por el profesorado y alumnado del centro. En la mayoría de los casos se llevarán a cabo en la hora de Tutoría.

Las medidas a tomar en el proyecto educativo se realizarán a través de los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.

- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

Mientras que las medidas que se tomarán en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro se realizarán a través de los siguientes aspectos:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión se trabajará mediante los siguientes aspectos:

- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración. Empezando por tareas cotidianas fácilmente realizables, pero que requieren planificación, sistematización, reflexión y registro de todas aquellas actividades que se trabajen con la intencionalidad de sensibilizar, e ir creando conciencia de la necesidad de cambio, que repercutirá positivamente en todas y todos los implicados en el proceso.

Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

Durante el presente curso escolar 2019-2020 se van a desarrollar las siguientes actividades:

Primer trimestre

Octubre

- Normas de convivencia del alumnado.
- Tutoría sobre igualdad de género.

Noviembre

- Día contra la violencia de género (25 de noviembre). Se realizan distintas actividades para concienciar al alumnado de la importancia del respeto e igualdad de trato hacia las mujeres. Los trabajos se exponen para darlos a conocer a la comunidad educativa.

Segundo trimestre

Enero

- Mujeres que luchan por la paz en el mundo. Carteles, murales y exposición.

Febrero

- Mujeres importantes en Andalucía.
- Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
- La Historia también la escriben ellas.

Marzo

- Día de la Mujer trabajadora. Estudio e investigación de las mujeres trabajadoras que han sido de gran importancia en la historia. Desde los pequeños, que ponen el acento en la importancia de las mujeres que tienen a su alrededor (mamá, abuela...) hasta los más mayores que trabajan sobre artistas, científicas, descubridoras, médicos, etc.

Tercer trimestre

Mayo

- Orientación académico-profesional.
- Educación afectivo-sexual.

Recursos personales y materiales

- Recursos humanos:
 - Equipo Directivo, Departamento de Orientación, coordinadora de Coeducación, profesorado y familias.
- Recursos materiales:
 - Libros basados en mujeres que han desarrollado una función social, visita por parte de madres trabajadoras, decálogo de buenas acciones, etc. Esto ha sido posible gracias a las siguientes pautas:
 - Basada en el diálogo, la reflexión, el análisis y la observación.
 - Propuestas de intervención en las aulas.
 - Toma de decisiones.

Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

Se va a llevar a cabo una evaluación continua trimestral que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Una vez realizada la evaluación y la memoria del presente Plan se incluirán en el Plan de Mejora para el próximo curso, aquellas medidas que se hayan considerado oportunas para la mejora de su desarrollo y consecución de objetivos.